

FECHA: 30/05/2019
EXPEDIENTE Nº: 185/2008
ID TÍTULO: 2500124

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Comunicación y Documentación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



La modificación solicitada afecta fundamentalmente a la estructura del plan de estudios que se indican detalladamente en los apartados 5.1 y 5.5 de este formulario. También se han producido otras modificaciones menores fundamentalmente afectadas por cambio de normativa y/o formato y que se han indicado en sus respectivos apartados. La implantación de las modificaciones del título se realizarán en el curso 2019-2020.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Debido a la modificación solicitada los créditos obligatorios pasan a ser 147 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Grado 6 créditos ECTS.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

En este archivo se ha eliminado la respuesta a las alegaciones derivado del último proceso de modificación y se ha incluido un título en rojo al inicio de la página 2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado pero ha sido necesario modificar parte del contenido del mismo debido a los últimos acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión a los títulos de grado. Se ha eliminado la información anterior desde el segundo párrafo por ser información referente a normativa derogada y se ha sustituido por otro contenido. La nueva información comienza desde el párrafo que hace referencia al Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Las modificaciones en este archivo se han señalado siguiendo el siguiente criterio: El texto eliminado se indica en formato de color rojo y tachado y el texto nuevo en color verde. Se incluye un título en rojo al inicio de la página 2 y se ha eliminado el subrayado amarillo del apartado 5.1. Otras modificaciones producidas en este archivo han sido las siguientes: A) Se



ha modificado el apartado 5.1 para reflejar la siguiente modificación de la estructura del plan de estudios: 1. En la materia número 25 TRABAJO FIN DE GRADO (9 créditos ECTS), se ha creado una asignatura obligatoria de 3 créditos y ubicada en C7 denominada "Gestión de Trabajos Fin de Grado en Comunicación Audiovisual". Al mismo tiempo la asignatura Trabajo Fin de grado pasaría de 9 créditos ECTS a 6 créditos ECTS pero manteniendo su impartición en C8. 2. La materia obligatoria número 11 TECNOLOGÍA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA, anual de 2º curso y de 12 créditos ECTS se divide en 2 asignaturas obligatorias ubicadas en C3 y C4 y denominadas "Tecnología Audiovisual y Multimedia (I)" y "Tecnología Audiovisual y Multimedia (II)" respectivamente. 3. La materia obligatoria número 9 TEORÍA E HISTORIA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y NUEVOS SOPORTES MULTIMEDIA, anual de 2º curso y de 12 créditos ECTS pasa a primer curso. 4. En la materia básica número 5 DOCUMENTACIÓN de 12 créditos ECTS y ubicada en primer curso se traslada la asignatura "Documentación en los Medios de Comunicación Social I" al segundo cuatrimestre de primer curso (C2) y la asignatura "Documentación en los Medios de Comunicación Social II" al segundo cuatrimestre de segundo curso (C4). 5. La materia básica número 8 CIENCIA POLÍTICA de 6 créditos ECTS ubicada en el segundo cuatrimestre de primer curso (C2) pasará a impartirse en el primer cuatrimestre de segundo curso (C3). B) En el apartado 5.1.1 se han actualizado enlaces que estaban inoperativos y se han eliminado otros que estaban inactivos. En el apartado 5.1.2 se modifica el último párrafo señalando fechas del Consejo de Gobierno de la UM donde se actualizó la normativa de movilidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

1. En la materia número 25 TRABAJO FIN DE GRADO (9 créditos ECTS), se ha creado una asignatura obligatoria de 3 créditos y ubicada en C7 denominada "Gestión de Trabajos Fin de Grado en Comunicación Audiovisual". Al mismo tiempo la asignatura Trabajo Fin de grado pasaría de 9 créditos ECTS a 6 créditos ECTS pero manteniendo su impartición en C8. En esta última asignatura se ha modificado el campo de CONTENIDOS al eliminar la expresión "pública" cuando se hace referencia a la elaboración, presentación y defensa de forma individual del Trabajo Fin de Grado y también se ha eliminado el siguiente texto "Aunque el TFG no cuenta con docencia dirigida, podrá contemplar la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con su elaboración" al crearse dentro de esta materia la asignatura específicamente indicada para ello. También se modifica el campo de OBSERVACIONES al modificarse la normativa que regula los TFG de la Universidad de Murcia. 2. La materia obligatoria número 11 TECNOLOGÍA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA, anual de 2º curso y de 12 créditos ECTS se divide en 2 asignaturas obligatorias ubicadas en C3 y C4 y



denominadas "Tecnología Audiovisual y Multimedia (I)" y "Tecnología Audiovisual y Multimedia (II)" respectivamente. 3. La materia obligatoria número 9 TEORÍA E HISTORIA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y NUEVOS SOPORTES MULTIMEDIA, anual de 2º curso y de 12 créditos ECTS pasa a primer curso. 4. En la materia básica número 5 DOCUMENTACIÓN de 12 créditos ECTS y ubicada en primer curso se traslada la asignatura "Documentación en los Medios de Comunicación Social I" al segundo cuatrimestre de primer curso (C2) y la asignatura "Documentación en los Medios de Comunicación Social II" al segundo cuatrimestre de segundo curso (C4). 5. La materia básica número 8 CIENCIA POLÍTICA de 6 créditos ECTS ubicada en el segundo cuatrimestre de primer curso (C2) pasará a impartirse en el primer cuatrimestre de segundo curso (C3).

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

El contenido del archivo no sufre modificación alguna, únicamente se ha modificado el formato en el sentido siguiente: Se incluye un título en rojo al inicio de la página 2, se elimina el subrayado amarillo del apartado 6.1.1 y se elimina el formato rojo de la última tabla que se introdujo en el último proceso de modificación de éste título.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica este apartado con la inclusión de los datos del nuevo decano de la Facultad de Comunicación y Documentación: Dº. Pedro Antonio Hellín Ortuño.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifican los datos del representante legal incluyendo los datos de la vicerrectora de estudios Dª Sonia Madrid Cánovas.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

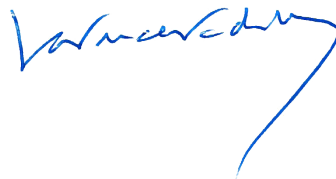
Se modifica este apartado con la inclusión de los datos del nuevo decano de la Facultad de



Comunicación y Documentación: D^o. Pedro Antonio Hellín Ortuño.

Madrid, a 30/05/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

